ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 228.208 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **treinta** días del mes de **Enero** del año dos mil doce siendo las 10:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr. Orlando Andrés Macedo Sanabria, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución Nº 858/2011 de 8 de junio del año dos mil once**, de la **Municipalidad de Guajayvi**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **treinta** de **Enero** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total**.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **ESSO SANTANI**, por valor mínimo de **Gs 99.198.400** (guaraníes noventa y nueve millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs del día **treinta** de **Enero** de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo
Enc. de la UOC

Daniel Aguayo
Scrio. General

MUNICIPALIDAD DE GUAYAVI
INTENDENCIA

Diana Rocío Ramírez
Encargada de Tesorería